ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION – PROCESO COMPETITIVO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO A TRAVES DE UN HOGAR DE BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLANTICO.

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, para el presente proceso de contratación la Entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado para conocer el sector relativo en la etapa de planeación desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En el marco del proceso competitivo para la celebración del Convenio de Asociación, el Estudio del Sector debe considerar integralmente el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones de ejecución, el plazo, el esquema de concurrencia de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, la estructura de aportes incluyendo el compromiso en dinero de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, así como la forma de desembolso y trazabilidad de los recursos. Este análisis permite sustentar la procedencia de la modalidad prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y desarrollada por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, garantizando la preservación de la naturaleza asociativa, no conmutativa, del instrumento contractual, y la estructuración objetiva de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación, bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

Tratándose de un Convenio de Asociación cuyo objeto consiste en **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO A TRAVÉS DE UN HOGAR DE BIENESTAR INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO ATLÁNTICO”**, el Análisis del Sector se encuentra directamente vinculado a las competencias misionales del Municipio en materia de la protección reforzada a la población adulta mayor en condición de abandono, desprotección social o vulnerabilidad extrema, en el marco del Plan de Desarrollo “Nos Mueve Malambo 2024–2027”, Eje Estratégico *Malambo participativo e inclusivo* – Sector Inclusión Social y Reconciliación – Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar.

En este sentido, el análisis no se circunscribe al componente económico, sino que incorpora elementos cualitativos y verificables orientados a acreditar la reconocida idoneidad de las Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tales como: coherencia estatutaria con actividades de protección social, atención geriátrica y cuidado residencial permanente; experiencia específica en la implementación, administración u operación de hogares de bienestar, centros de protección o modalidades similares de atención integral a personas adultas mayores; capacidad técnica y operativa para garantizar la prestación continua del servicio, estructura organizacional mínima exigida y equipo interdisciplinario idóneo, capacidad administrativa y financiera para ejecutar y cofinanciar el proyecto en los términos del Decreto 092 de 2017 y mecanismos de gestión, seguimiento y mitigación del riesgo, todo ello en coherencia con los componentes técnicos definidos en el Estudio Previo para el Hogar de Bienestar Integral.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables del sector se encuentra enmarcada en los criterios orientadores establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad y en la Guía para la

Elaboración de Estudios del Sector (GEES V3), garantizando una adecuada estructuración del proceso contractual y la protección del interés general.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA ´PRESENTE CONTRATACIÓN

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- **Sector de servicios**
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes para el Proceso de Contratación, a partir de fuentes oficiales y registros administrativos de acceso público. Para efectos de caracterización del mercado (oferta/demanda) se acudirá a las herramientas de analítica de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en particular el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), y para variables macroeconómicas se utilizarán estadísticas oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. La información cuantitativa aquí referida corresponde al corte disponible en la fuente consultada y a la fecha de elaboración del presente análisis (febrero de 2026).

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Comportamiento del registro

- **Nuevas inscripciones 2025 – 2026:** Conforme a la consulta efectuada en la herramienta MAE de Colombia Compra Eficiente (módulo de análisis de oferta, con información de registros administrativos), se registran aproximadamente 17.200 nuevas inscripciones de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en el período/corte analizado.

- **Renovaciones:** En la misma fuente de consulta, más de 97.000 organizaciones registran renovación, lo cual denota estabilidad y permanencia dentro del sector.

- **Cancelaciones:** Se reportan alrededor de 1.800 cancelaciones, manteniendo una tendencia similar a la observada en los cortes comparables de la fuente consultada.

- **Formas jurídicas predominantes:** Las asociaciones y fundaciones continúan siendo las figuras jurídicas de mayor representatividad, seguidas por corporaciones y cooperativas.

Los excedentes generados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro no son objeto de distribución entre sus miembros, sino que son reinvertidos en el desarrollo y fortalecimiento de programas y proyectos de carácter social, en coherencia con su naturaleza jurídica.

Pertinencia frente al objeto del convenio

- El diagnóstico social realizado por el Área de Adulto Mayor del Municipio de Malambo y la información reportada en la plataforma Colombia Mayor evidencian un número significativo de personas adultas mayores en condición de abandono, desprotección social y vulnerabilidad extrema, así como la inexistencia de infraestructura municipal adecuada para su atención residencial permanente. Esta situación demuestra que las modalidades tradicionales de atención diurna (Centro Vida) resultan insuficientes frente a casos que requieren cuidado continuo, supervisión permanente y garantía integral de derechos, haciendo indispensable la implementación de un Hogar de Bienestar Integral bajo modalidad residencial.
- Las condiciones de riesgo identificadas, ausencia de red familiar de apoyo, enfermedades crónicas sin tratamiento oportuno, deterioro físico y emocional, inseguridad alimentaria, exposición a inclemencias climáticas y aislamiento social, exigen una intervención estructural que garantice alojamiento digno, alimentación balanceada, cuidado básico, acompañamiento psicosocial y articulación con el sistema de salud, en coherencia con el mandato constitucional de protección reforzada a las personas de la tercera edad.
- La figura del Convenio de Asociación permite integrar capacidades técnicas, humanas y financieras de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad con la capacidad institucional del Municipio, bajo un esquema de cofinanciación y coejecución que optimiza los recursos públicos, fortalece la sostenibilidad del proyecto y asegura la prestación continua del servicio, sin desnaturalizar la función pública ni trasladar responsabilidades indelegables de la Administración.
- La ejecución del convenio posibilita la implementación de un modelo integral de protección residencial que interviene de manera directa los factores de vulnerabilidad asociados al abandono y la dependencia funcional, reduciendo riesgos sanitarios y sociales, previniendo eventos críticos y mejorando de manera tangible la calidad de vida de los adultos mayores priorizados, en condiciones de dignidad, seguridad y enfoque de derechos.

- Los componentes de hospedaje integral, bienestar social y cuidado interdisciplinario (salud, nutrición, fisioterapia, psicología y acompañamiento social) generan condiciones estables y sostenibles para el mantenimiento o recuperación funcional de los residentes, fortalecen sus redes de apoyo cuando existan y consolidan un esquema institucional permanente de atención, cuyos impactos trascienden la vigencia del convenio y contribuyen al fortalecimiento del tejido social del Municipio de Malambo.

Perspectiva Sectorial

- Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que desarrollan actividades en el ámbito de la protección social, atención geriátrica y cuidado residencial permanente han venido consolidando un papel relevante dentro del sector de inclusión social, evidenciando capacidad técnica, administrativa y operativa para apoyar a las entidades territoriales en la implementación de programas dirigidos a la población adulta mayor en condición de abandono, desprotección o vulnerabilidad extrema.
- El sector de servicios sociales orientados a la atención integral de personas mayores clasificado en el UNSPSC dentro de la categoría de organizaciones de asistencia a los adultos mayores, registra una demanda creciente por parte de entidades públicas que requieren garantizar modalidades de protección residencial, cuidado continuo (24/7) y acompañamiento interdisciplinario, lo que ha impulsado la consolidación de organizaciones con experiencia específica en la administración y operación de hogares geriátricos, centros de protección social y programas de bienestar integral.
- El denominado tercer sector se ha fortalecido como actor complementario en la ejecución de políticas públicas de inclusión social y protección a población vulnerable, aportando experiencia en modelos de atención humanizada, gestión de talento humano interdisciplinario, implementación de protocolos de cuidado, seguimiento psicosocial y articulación con redes institucionales de salud y bienestar, contribuyendo al cumplimiento de los fines del Estado sin sustituir las competencias indelegables de la Administración Municipal.

Para la vigencia 2026, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en Colombia continúan desempeñando un papel relevante en el fortalecimiento de las políticas públicas territoriales orientadas a la inclusión social y a la protección integral de la población adulta mayor, especialmente mediante la administración y operación de hogares geriátricos, centros de protección social y programas de atención residencial permanente dirigidos a personas en condición de abandono o vulnerabilidad extrema. El predominio de fundaciones, corporaciones y asociaciones con enfoque social y comunitario refleja un tejido organizativo basado en la solidaridad, la corresponsabilidad y la articulación interinstitucional, lo cual resulta coherente con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación y operación de un Hogar de Bienestar Integral en el Municipio de Malambo

as categorías del sector se mantienen vigentes; no obstante, para efectos del presente proceso competitivo, el énfasis se orienta a verificar la reconocida idoneidad de la ESAL, su experiencia específica en la implementación, administración u operación de modalidades de protección residencial para personas adultas mayores, así como su capacidad técnica, operativa y financiera para garantizar la continuidad del servicio, la disponibilidad de talento humano interdisciplinario (salud, apoyo psicosocial, cuidado básico y bienestar), la existencia de infraestructura adecuada dentro del municipio, y la implementación de mecanismos de seguimiento, trazabilidad y gestión de riesgos asociados a la atención permanente de población en condición de dependencia o alta vulnerabilidad social.

Donaciones o Contribuciones

- **Perfil:** Recursos recibidos en dinero o en especie provenientes de personas naturales, empresas privadas, organizaciones sociales y eventuales cooperantes, destinados al fortalecimiento y sostenibilidad de programas de protección social y atención integral a población adulta mayor en condición de abandono o vulnerabilidad desarrolladas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro.
- **Tendencias del sector 2026:** Para la vigencia 2026 se consolida una tendencia hacia la estructuración de esquemas de concurrencia de recursos y cofinanciación en proyectos sociales dirigidos a población vulnerable, particularmente en programas de atención geriátrica y cuidado residencial, especialmente bajo la modalidad de Convenios de Asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- **Riesgos identificados:** Se identifican riesgos asociados a la posible inestabilidad en los flujos de financiación derivados de la variabilidad de las donaciones voluntarias y de la concentración de aportes en un número limitado de donantes. Asimismo, se incrementa la exigencia en materia de rendición de cuentas, medición de impacto y trazabilidad en el uso de los recursos.

Recursos públicos a través de contratos y convenios:

- **Perfil:** Vinculación mediante convenios de asociación, contratos y demás instrumentos jurídicos celebrados con alcaldías, gobernaciones y entidades del orden nacional, orientados a la ejecución de programas de inclusión social, protección integral y atención residencial permanente para personas adultas mayores en condición de abandono, desprotección social o vulnerabilidad extrema. Estas organizaciones desarrollan actividades relacionadas con alojamiento digno, alimentación balanceada, cuidado básico continuo, acompañamiento psicosocial, atención interdisciplinaria en salud y bienestar, así como acciones de articulación institucional con el sistema de salud y redes de apoyo, en coordinación con las entidades territoriales competentes.
- **Tendencia 2026:** mayor exigencia en estándares de calidad técnica, acreditación de experiencia específica en la administración y operación de hogares geriátricos o centros de protección social, cumplimiento riguroso de requisitos habilitantes y demostración de capacidad financiera para cofinanciar proyectos conforme al artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Así mismo, se observa el fortalecimiento de modelos de atención centrados en el enfoque de derechos, implementación de protocolos de cuidado y bioseguridad, uso de herramientas de seguimiento y registro individualizado de beneficiarios, definición de indicadores verificables de calidad y bienestar, y consolidación de mecanismos estrictos de supervisión, trazabilidad y control en la ejecución contractual.
- **Riesgos identificados:** Alta dependencia de la disponibilidad presupuestal pública y de la programación del PAC para garantizar el flujo oportuno de desembolsos; posibles retrasos derivados de trámites administrativos o de requisitos documentales; necesidad de observancia estricta de obligaciones en materia de seguridad social, aportes parafiscales y garantías contractuales; y riesgos operativos asociados a la atención permanente de población en condición de dependencia, tales como eventos adversos en salud, contingencias sanitarias, responsabilidad por cuidado y custodia, manejo de datos sensibles de los beneficiarios y cumplimiento riguroso de protocolos de atención, sin desnaturalizar la figura asociativa ni trasladar a la ESAL competencias indelegables propias de la autoridad territorial.

Actividades comerciales relacionadas con la misión:

- **Perfil:** Desarrollo de servicios y actividades complementarias alineadas con el objeto misional de las ESAL orientadas a la protección social y atención integral de personas adultas mayores, tales como: prestación de servicios de alojamiento y cuidado residencial permanente; suministro y preparación de alimentación balanceada; apoyo en servicios de enfermería básica y acompañamiento psicosocial; actividades ocupacionales, recreativas y de estimulación cognitiva; adquisición y administración de insumos médicos no hospitalarios, ayudas técnicas y elementos de apoyo; adecuación y mantenimiento de infraestructura; así como la elaboración de informes técnicos, historias de atención, registros individuales y demás soportes administrativos y operativos necesarios para el cumplimiento integral del objeto del convenio.
- **Tendencia 2026:** Se observa la consolidación de modelos integrales de atención residencial para población adulta mayor que articulan cuidado continuo, enfoque diferencial, acompañamiento interdisciplinario y estándares de calidad en la prestación del servicio. Existe una orientación hacia esquemas territoriales sostenibles, con medición de indicadores de bienestar, seguimiento individualizado de beneficiarios, implementación de protocolos de bioseguridad y gestión del riesgo, así como fortalecimiento de capacidades administrativas y técnicas de las ESAL para garantizar transparencia, trazabilidad financiera y cumplimiento normativo en la ejecución de recursos públicos.
- **Riesgos:** Es indispensable preservar la naturaleza no lucrativa de las actividades desarrolladas por las ESAL, garantizando que los aportes y eventuales excedentes se destinen exclusivamente al cumplimiento del objeto misional y a la ejecución del convenio. Así mismo, se requiere asegurar estándares de calidad en la prestación del servicio residencial, control en la estructura de costos, uso adecuado de los recursos públicos, cumplimiento de obligaciones legales, laborales y contractuales, adecuada gestión del riesgo frente a eventos adversos en salud o contingencias sanitarias, protección de datos personales de los residentes y correcta trazabilidad técnica, administrativa y financiera durante toda la ejecución.

Proyectos y asistencia técnica especializada:

- **Perfil:** Formulación y ejecución de proyectos orientados a la protección integral de personas adultas mayores en condición de abandono o vulnerabilidad extrema, así como la prestación de asistencia técnica especializada para el diseño, implementación y fortalecimiento de modelos de atención residencial permanente. Incluye estructuración de rutas de atención, elaboración de protocolos de cuidado y bioseguridad, diseño de planes individuales de atención, implementación de sistemas de seguimiento mediante indicadores de bienestar, sistematización de información y generación de informes técnicos que garanticen trazabilidad y alineación con el Plan de Desarrollo Municipal y la política pública de adulto mayor.
- **Tendencia 2026:** Mayor demanda de proyectos con diagnóstico social y técnico debidamente soportado, metodologías estructuradas de intervención interdisciplinaria y resultados medibles en términos de mejoramiento de calidad de vida, mantenimiento funcional, estabilidad emocional y reducción de riesgos asociados al abandono.

- **Riesgos:** Exigencia creciente de experiencia específica verificable en la operación de hogares geriátricos o centros de protección; necesidad de demostrar resultados concretos y trazabilidad en la atención brindada; mayor competencia con operadores especializados del sector social; necesidad de garantizar trazabilidad financiera y delimitación clara de funciones para evitar observaciones de control.

Empleo generado por el sector

- **Empleo directo:** La ejecución del Convenio genera empleo para profesionales, técnicos y personal asistencial especializado en atención a personas adultas mayores, tales como: coordinador o director del hogar, auxiliar administrativo, profesional en trabajo social o psicología, personal de enfermería o auxiliares de cuidado, manipuladores de alimentos, personal de servicios generales y apoyo logístico.
- **Empleo indirecto:** Se dinamiza la contratación de proveedores vinculados al suministro de alimentos, medicamentos e insumos básicos, dotación de camas y ayudas técnicas, elementos de aseo y bioseguridad, mantenimiento locativo, servicios públicos, apoyo en salud, transporte y demás bienes y servicios necesarios para la operación continua del Hogar de Bienestar. Esto impacta positivamente la economía local mediante la articulación con pequeños y medianos proveedores del municipio o del departamento.
- **Voluntariado y apoyo comunitario:** Se promueve la participación de actores comunitarios, organizaciones sociales, iglesias, instituciones educativas y ciudadanía en general, a través de jornadas de integración, acompañamiento recreativo, donaciones en especie y actividades de bienestar dirigidas a los residentes. Aunque no constituye empleo remunerado, fortalece la corresponsabilidad social, el tejido comunitario y el enfoque solidario que caracteriza la atención a la población adulta mayor en condición de abandono en el Municipio de Malambo.

Tendencias 2026 en programas de atención integral a personas adultas mayores en condición de abandono

- **Profesionalización de la atención geriátrica y social:** Se evidencia una mayor exigencia en la cualificación del talento humano que desarrolla actividades en hogares de bienestar, incluyendo formación certificada en cuidado de personas mayores, aplicación de protocolos de atención integral, manejo básico de primeros auxilios, bioseguridad, enfoque diferencial y gestión del riesgo asociado a población en condición de dependencia.
- **Enfoque preventivo, de dignificación y garantía de derechos:** Se fortalece la incorporación de componentes orientados a la promoción del envejecimiento digno, prevención del deterioro funcional, acompañamiento psicosocial, estimulación cognitiva y fortalecimiento de redes de apoyo, bajo un enfoque de derechos humanos y protección reforzada.
- **Articulación institucional y comunitaria:** Se promueven estrategias que vinculan activamente al sector salud, programas sociales, organizaciones comunitarias y redes de apoyo local en los procesos de atención a personas mayores, fomentando la corresponsabilidad entre Estado, sociedad y familia. Esta articulación permite optimizar recursos, mejorar rutas de atención y garantizar mayor integralidad en la prestación del servicio residencial permanente.
- **Uso de herramientas tecnológicas y fortalecimiento de la trazabilidad:** Se incrementa la utilización de herramientas digitales para el registro individual de

beneficiarios, seguimiento de historias de atención, control de inventarios, gestión administrativa y reporte de indicadores de bienestar. Esto mejora la trazabilidad técnica y financiera, fortalece los procesos de supervisión y control, y garantiza mayor transparencia en la ejecución de los Convenios.

Entorno macroeconómico y pertinencia (2024–2026)

- **Comportamiento del PIB 2024 (cifras preliminares):** Se evidencia un crecimiento anual positivo, impulsado principalmente por los sectores de administración pública, servicios sociales, salud y actividades de atención humana. Este comportamiento favorece la continuidad de la inversión pública en programas de inclusión social y protección a población vulnerable, especialmente en iniciativas orientadas a la atención integral de personas adultas mayores en condición de abandono o desprotección.
- **Tendencia en trimestres recientes:** Los sectores asociados a servicios sociales y administración pública mantienen una participación estable dentro de la estructura económica, respaldando la ejecución de programas territoriales dirigidos a la garantía de derechos y fortalecimiento del gasto público social. Si bien persisten retos asociados a inflación y restricciones presupuestales, la priorización del gasto social y la protección de grupos poblacionales con especial amparo constitucional sostienen la viabilidad de proyectos de atención residencial permanente.
- **Implicaciones frente al objeto contractual:** En este contexto macroeconómico, se mantiene la pertinencia de implementar y fortalecer el Hogar de Bienestar Integral como estrategia institucional para atender a personas adultas mayores en condición de abandono en el Municipio de Malambo. Los recursos públicos, articulados mediante esquemas de concurrencia y cofinanciación con ESAL de reconocida idoneidad, continúan siendo instrumentos clave para garantizar sostenibilidad financiera, eficiencia en el uso del gasto social y prestación continua del servicio, contribuyendo a la estabilidad social y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de protección reforzada a la tercera edad.

Implicaciones prácticas para la contratación pública en 2026

- **Enfoque orientado a resultados:** Se recomienda definir indicadores claros de producto y resultado, tales como: número de personas adultas mayores atendidas bajo modalidad residencial, porcentaje de cobertura frente a la población priorizada; cumplimiento de estándares mínimos de alimentación, alojamiento y cuidado; ejecución de actividades psicosociales y ocupacionales; seguimiento a planes individuales de atención; y metas establecidas en el Plan de Desarrollo, permitiendo medir el impacto en términos de mejoramiento de calidad de vida, reducción de riesgos asociados al abandono y fortalecimiento de la protección social.
- **Cumplimiento de requisitos y estándares técnicos:** Es necesario verificar la reconocida idoneidad de la ESAL, su experiencia específica en la administración y operación de hogares geriátricos o centros de protección social, los perfiles del talento humano propuesto (equipo interdisciplinario), la disponibilidad de infraestructura adecuada en el municipio y la aplicación de protocolos de atención integral, bioseguridad y gestión del riesgo acordes con la normatividad vigente en materia de protección a personas adultas mayores.
- **Trazabilidad y control financiero:** Se debe garantizar la adecuada identificación de centros de costo (talento humano asistencial y administrativo, alimentación, servicios públicos, dotación, insumos médicos básicos, mantenimiento locativo, actividades de

bienestar, entre otros), así como mecanismos de reporte financiero y técnico que evidencien la correcta destinación de los recursos públicos.

- • **Gestión integral de riesgos:** Se requiere la formulación de planes de contingencia frente a riesgos operativos, sanitarios y administrativos, incluyendo eventos adversos en salud, emergencias médicas, contingencias epidemiológicas, manejo de medicamentos, protección de datos personales sensibles y responsabilidad por cuidado y custodia de los residentes. La adecuada identificación y mitigación de riesgos es fundamental para garantizar continuidad y calidad en la prestación del servicio.
- • **Articulación institucional:** Se promueve la coordinación con la Secretaría de Salud, programas sociales, red hospitalaria, organismos de control y actores comunitarios, con el fin de fortalecer la integralidad de la atención, optimizar recursos y asegurar la correcta implementación de rutas de atención para la población adulta mayor beneficiaria del Hogar de Bienestar Integral.
- **Transparencia y rendición de cuentas:** Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento permanente, sistematización de historias de atención, informes técnicos periódicos, actas de supervisión y reportes financieros detallados que garanticen control, publicidad y confianza institucional en la ejecución del Convenio.

Inflación (IPC)

- Variación anual (dato de referencia): 5,1%.

Divisiones con mayor presión inflacionaria:

- Restaurantes y hoteles (7,9%) – afecta costos de servicios y alimentación cuando aplique.
- Educación (7,3%) – impacta costos de capacitaciones, cursos, talleres y diplomados, así como certificaciones y materiales formativos asociados a educación y cultura via**l**.
- Salud (7,2%) – eleva precios de medicamentos, dispositivos médicos y servicios auxiliares.
- Transporte (5,3%) – repercute en el traslado de usuarios y suministros.

Implicación: los contratos y convenios con componente intensivo en talento humano y suministros deben prever ajustes en rubros sensibles como transporte, materiales y servicios, en función de la variación del IPC y las condiciones del mercado, para asegurar continuidad y calidad en la ejecución.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMML

- Valor 2026: $1.750.905.
- Auxilio de transporte: $249.095. conforme al Decreto 1470 de 2025
- Ingreso total mensual: $2.000.000.
- Incremento: 23% frente a 2025.

Nota jurídica de actualización: A la fecha de elaboración del presente análisis (febrero de 2026), el Decreto 1469 de 2025 se encuentra sujeto a control judicial y fue objeto de suspensión provisional por el Consejo de Estado; en consecuencia, la Entidad verificará el acto vigente aplicable al momento de la suscripción y durante la ejecución del convenio.

Implicación

- Aumenta significativamente los costos laborales en sectores de alta intensidad de personal (impacta costos de capacitaciones, cursos, talleres y diplomados, así como certificaciones y materiales formativos asociados a educación y cultura vial).

- Eleva cargas prestacionales y parafiscales (seguridad social, dotación, vacaciones)

- Genera presión sobre presupuestos de contratos si no se incluyen provisiones de ajuste.

Para la vigencia 2026, el escenario económico, tomando como referencia el cierre de inflación anual a diciembre de 2025 (5,10%) y la referencia salarial definida para 2026, genera presiones sobre la estructura de costos de los servicios y actividades intensivas en talento humano. En este contexto, para la contratación de actividades culturales y recreativas dirigidas a la niñez, resulta necesario ajustar los valores estimados teniendo en cuenta variaciones asociadas al IPC, actualizar los costos unitarios conforme a la normatividad salarial vigente al momento de la suscripción y prever mecanismos de revisión o actualización que aseguren la sostenibilidad financiera y la calidad en la ejecución del convenio.

Cadena de valor de los convenios de asociación entre ESAL y entidades públicas

Para la vigencia 2026, la cadena de valor de los convenios de asociación comprende las siguientes etapas:

Identificación de necesidades institucionales

- **Priorización estratégica:** Las necesidades deben encontrarse articuladas con el Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando coherencia con las metas gubernamentales.
- **Diagnóstico social:** Se debe sustentar técnicamente la problemática a intervenir, identificando población beneficiaria, cobertura estimada, recursos disponibles y posibles fuentes de financiación (presupuesto oficial, cooperación, aportes o donaciones).
- **Definición de metas e indicadores:** Es indispensable establecer resultados cuantificables relacionados con impacto social, nivel de cobertura y calidad en la prestación de las actividades.
- **Revisión técnica:** Determinar con claridad los requerimientos operativos, administrativos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución del convenio.

Planeación del proceso contractual

- **Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):** Requisito fundamental para garantizar planeación y trazabilidad del proceso.
- **Verificación de idoneidad de la ESAL:** Evaluar capacidad técnica, experiencia acreditada, estructura organizacional y cumplimiento de requisitos legales vigentes (registro en RUES, Cámara de Comercio y demás entidades competentes).
- **Estimación presupuestal:** Determinar costos directos (talento humano, materiales, insumos, logística) e indirectos (administración, coordinación y supervisión).
- **Elaboración de documentos precontractuales:** Estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos y demás soportes exigidos por la normativa aplicable.
- **Definición de criterios de evaluación:** Considerar factores como experiencia, idoneidad, eficiencia, eficacia, economía y adecuada gestión del riesgo.

- **Establecimiento de plazos adecuados:** Garantizar condiciones que permitan una participación amplia y objetiva de las ESAL interesadas.

Selección del asociado

- **Evaluación integral de propuestas:** Análisis técnico, financiero y de impacto social.
- **Revisión de antecedentes y reputación:** Verificación del cumplimiento de obligaciones legales, fiscales y disciplinarias de representantes legales y órganos directivos.
- **Coherencia con el plan de desarrollo:** Confirmar que el objeto del convenio se encuentre alineado con las políticas públicas y programas sociales vigentes.
- **Transparencia del proceso:** Publicación de actuaciones, resultados y justificación de la selección en la plataforma SECOP II.

Ejecución y seguimiento

- **Implementación de actividades:** Desarrollo conforme al cronograma, metas e indicadores establecidos.
- **Supervisión y control:** Designación de un supervisor encargado del seguimiento técnico, financiero y administrativo del convenio.
- **Evaluación de resultados:** Medición del impacto social, cumplimiento de metas y análisis de eventuales dificultades en la ejecución.
- **Rendición de cuentas:** Presentación de informes periódicos y finales con soportes técnicos y financieros, garantizando publicidad en los canales oficiales.

Para la vigencia 2026, la cadena de valor de los convenios de asociación se fortalece mediante:

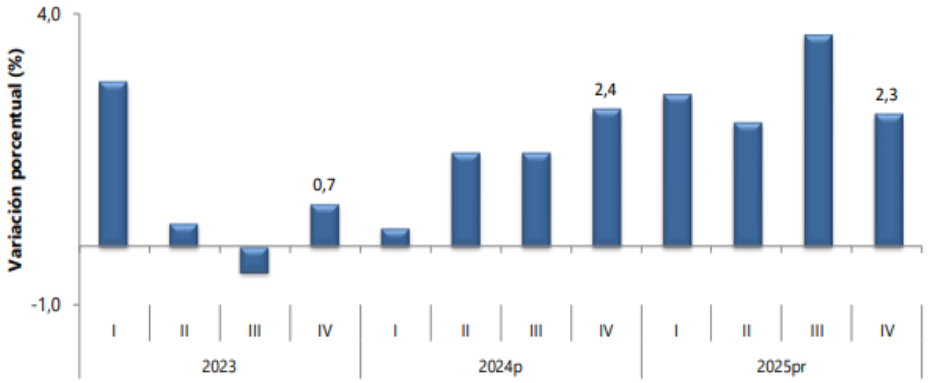
- Mayor articulación con los ODS y los planes de desarrollo territorial.
- Transparencia en los procesos de selección a través de SECOP II.
- Evaluación basada en resultados e impacto social.
- Mecanismos robustos de rendición de cuentas y control ciudadano.

Lo anterior permite que los Convenios de Asociación no solo den estricto cumplimiento al marco constitucional, legal y reglamentario vigente, sino que además generen valor público sostenible en la implementación de programas sociales orientados a la protección integral de personas adultas mayores en condición de abandono o vulnerabilidad extrema en el ámbito territorial.

4. Producto interno Bruto PIB IV trimestre 2025 preliminar

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf (16 febrero 2026)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2022-I / 2025pr -IV



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015pr preliminar provisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento

y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr/ 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T Prpreliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración Pública y Defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Tabla 3. Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

4.1 Encuesta Mensual De Servicio (EMS) – diciembre 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional diciembre 2025p / diciembre 2024



Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	3,4	-2,7	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,6	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-2,0	-1,0	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,8	-4,0	-4,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional diciembre 2025p / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	2,7	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,4	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	7,6	6,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,0	3,0	3,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	7,9	2,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	1,7	3,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,8	2,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	3,3	2,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	5,9	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,2	1,8	3,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,9	6,6	4,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,9	3,2	4,3	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	2,9	5,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14,7	10,5	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,4	9,2	1,8	4,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,8	3,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	3,9	5,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,1	5,3	6,7	- -

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación tota

5. ASPECTO TECNICO

La ESAL asociada actuará como aliado técnico asistencial para el desarrollo conjunto de actividades orientadas a la protección integral de personas adultas mayores en condición de abandono, mediante la operación del Hogar de Bienestar Integral bajo modalidad residencial permanente (24/7), conforme a lo establecido en el Estudio Previo, el marco normativo aplicable en materia de protección a la tercera edad y los lineamientos definidos por el Municipio de Malambo. Esta intervención se desarrollará bajo la coordinación y supervisión del Municipio y en articulación con las dependencias competentes y la red institucional de apoyo, sin reemplazar las funciones propias de dirección, inspección y vigilancia de la Entidad Territorial, ni las competencias administrativas indelegables relacionadas con la priorización de beneficiarios y el control del servicio.

En desarrollo del objeto contractual busca beneficiar de manera directa a las personas adultas mayores priorizadas oficialmente por el Municipio de Malambo, quienes se encuentran en condición de abandono, desprotección social o vulnerabilidad extrema, garantizando su acceso a un servicio residencial digno y continuo. Lo anterior se orienta a asegurar condiciones adecuadas de alojamiento, alimentación, cuidado básico, acompañamiento psicosocial y atención integral, promoviendo su bienestar físico, emocional y social, bajo parámetros de dignidad humana, enfoque de derechos y protección reforzada.

Desde un espacio técnico asistencial articulado con la Administración Municipal, se desarrollarán actividades dirigidas a fortalecer el bienestar integral de los residentes y a garantizar su inclusión y participación en dinámicas sociales acordes a su condición, evitando enfoques meramente asistencialistas o reducidos al hospedaje. En este sentido, las acciones deberán orientarse a mantener o mejorar la funcionalidad, autonomía posible y calidad de vida de las personas mayores, mediante la implementación de planes individuales de atención, seguimiento periódico, actividades recreativas y ocupacionales, y estrategias de acompañamiento emocional y social.

Así mismo, se proyecta la implementación de un esquema organizado de gestión técnica y administrativa que incluya registros individuales de atención, protocolos básicos de cuidado y bioseguridad, mecanismos de articulación con el sector salud cuando sea requerido y presentación de informes periódicos verificables. Para tal efecto, la ESAL deberá disponer de personal idóneo y con experiencia en atención a población adulta mayor (coordinador, profesional psicosocial, auxiliares de cuidado, manipulador de alimentos y personal de apoyo), garantizando una intervención continua, estructurada y trazable, que contribuya a la garantía efectiva de derechos y a la sostenibilidad del Hogar de Bienestar Integral en el Municipio de Malambo.

6. DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal “Nos Mueve Malambo 2024–2027”, especialmente en el Eje Estratégico Malambo participativo e inclusivo, con el Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

Eje estratégico: Malambo participativo e inclusivo
Sector: Inclusión social y reconciliación
Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.
Meta del producto:
Realizar 4 jornadas anuales de atención integral para atender a 1.000 adultos mayores del municipio con enfoque étnico diferencial.

DESCRIPCION TECNICA

El proyecto se desarrollará a través de componentes y actividades técnicas integradas, que se detallan así:

- **COMPONENTE DE HOSPEDAJE INTEGRAL Y COMPLEMENTARIOS**

ALOJAMIENTO: La ESAL deberá asegurar el servicio residencial permanente para los adultos mayores beneficiarios, garantizando habitaciones cómodas individuales y/o compartidas según valoración funcional y condición clínica de cada persona mayor. Estas contarán como mínimo con: cama, aire acondicionado, ventilación adecuada, espacio de almacenamiento (closet o equivalente) y baños accesibles con elementos de apoyo y seguridad (barandas y demás aditamentos requeridos), de manera que se reduzcan riesgos de caídas y se garantice la atención digna y segura.

ALIMENTACION: Este componente deberá ser diseñado y avalado por un profesional en nutrición, teniendo en cuenta las condiciones de salud, comorbilidades, requerimientos nutricionales y limitaciones propias de la edad de cada beneficiario, con el fin de asegurar minutas balanceadas y dietas individualizadas cuando aplique.

Para este componente la ESAL deberá contar con:

- Comedores adecuados, ventilados y seguros, que permitan la interacción social de las personas adultas mayores en condiciones de cuidado y acompañamiento, y que cuenten con condiciones mínimas de comodidad, higiene y funcionamiento.

- Alimentación balanceada. con distribución diaria en cinco (5) tiempos de comida: desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde o merienda y cena, con los ajustes requeridos según cada caso.

- Atención nutricional para patologías y condiciones especiales, mediante dietas específicas acordes con cada situación clínica y/o requerimiento individuals.

- Estándares de higiene y manipulación, con estructura de mejora continua y trazabilidad de insumos.

- Personal idóneo tanto en cocina como en el acompañamiento durante el servicio de alimentación, considerando condiciones de dependencia.

HIGIENE Y ASEO PERSONAL: La ESAL deberá asegurar la entrega o disponibilidad de los insumos necesarios para mantener a los beneficiarios en condiciones adecuadas de aseo, presentación, confort y bioseguridad (jabón de baño, papel higiénico, crema dental, cepillos dentales, champú, cremas lubricantes, pañales, alcohol, gel, paños húmedos, guantes, entre otros), conforme a los requerimientos individuales de cada persona adulta mayor, garantizando adicionalmente el apoyo humano requerido cuando exista dependencia para el autocuidado.

LIMPIEZA Y ASEO INSTITUCIONAL: La ESAL deberá ejecutar las actividades necesarias para mantener en condiciones óptimas de higiene y bioseguridad todas las áreas de la sede donde opere el Hogar de Bienestar, mediante rutinas verificables de limpieza y desinfección, manejo adecuado de residuos y controles orientados a minimizar riesgos sanitarios y proteger a la población residente.

LAVANDERÍA Y ROPERÍA: La ESAL deberá asegurar el servicio de lavandería y ropería para mantener en condiciones de limpieza, higiene, organización y adecuada conservación la ropa de las personas adultas mayores residentes. Este servicio incluye los insumos requeridos para el lavado, desinfección y disposición de la ropa, así como el personal idóneo para su operación.

MANTENIMIENTO: La ESAL deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo básico de la sede, mobiliario, equipos y ayudas técnicas vinculadas a la atención de las personas adultas mayores, con el fin de asegurar condiciones permanentes de seguridad, funcionalidad, accesibilidad y salubridad durante la ejecución del convenio. La sede propuesta deberá acreditar y mantener, como mínimo, condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, circulación segura, accesibilidad (incluyendo rampas y apoyos cuando se requieran), baños con elementos de seguridad, áreas de alojamiento, alimentación, recreación, cocina, almacenamiento y demás espacios necesarios para la prestación integral del servicio, así como mecanismos de atención oportuna de reparaciones que incidan en la seguridad y bienestar de los residentes.

ATENCION EN RECEPCION: Tendrá como finalidad acoger, orientar y asistir a las personas mayores residentes y a quienes, de manera autorizada, interactúen con el servicio, con el propósito de brindar información, canalizar requerimientos y gestionar su articulación con los demás componentes de atención. Así mismo, servirá como enlace funcional entre el entorno interno y externo del Hogar de Bienestar, facilitando la comunicación y el acceso oportuno a los servicios ofrecidos.

- **COMPONENTE DE BIENESTAR SOCIAL**

Deberá estar conformado por el equipo multidisciplinario, capacitado y comprometido en los servicios relacionados con la atención integral, en el manejo de programas de recuperación, sostenimiento, promoción y prevención, tales como:

PSICOLOGÍA:
La ESAL deberá contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor residente mediante la prestación de asistencia psicológica, la implementación de acciones educativas, Terapia en el acompañamiento emocional y la realización de asesorías con enfoque científico, orientadas a la adaptación, el afrontamiento y la prevención de afectaciones psicoemocionales propias de la institucionalización y/o la situación de abandono.

ATENCIÓN SOCIAL:

La ESAL deberá velar por la creación de espacios y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores desde el momento de su ingreso, incluyendo la gestión de apoyos y articulación con redes institucionales, en el evento cuando exista red familiar o comunitaria, el fortalecimiento de vínculos afectivos; fomentando valores como la autoestima y el reconocimiento de la historia de vida, con el fin de mantener y promover la salud de manera integral.

ACOMPAÑAMIENTO ESPIRITUAL:

La ESAL deberá facilitar el acompañamiento espiritual conforme a la libertad de cultos y preferencias del beneficiario, promoviendo espacios de reflexión y soporte espiritual, orientados a brindar bienestar, tranquilidad y sentido de vida en condiciones de dignidad y respeto.

ACOMPAÑAMIENTO LÚDICO SOCIAL:

La ESAL deberá ofrecer oportunidades orientadas a fomentar el envejecimiento activo en la medida de la capacidad funcional de cada residente, mediante actividades lúdico-recreativas, terapéuticas y de estimulación cognitiva, conmemoración de fechas especiales y acciones que promuevan la autonomía posible en actividades de la vida diaria, contribuyendo al bienestar y calidad de vida.

- **COMPONENTE DE CUIDADO INTEGRAL**

ACOMPAÑAMIENTO MÉDICO Y EN ODONTOLOGÍA:

La ESAL deberá atender las necesidades de salud física y oral de la población residente, mediante valoraciones y seguimientos periódicos, identificación de riesgos, remisiones y articulación con la red de servicios cuando corresponda, así como acciones orientadas a hábitos saludables y autocuidado asistido, favoreciendo un envejecimiento con mayor bienestar y prevención de complicaciones.

ACOMPAÑAMIENTO DE ENFERMERÍA:
La ESAL deberá brindar al adulto mayor una atención básica integral, mediante la satisfacción de sus necesidades cotidianas (baños asistidos, curaciones, lubricación, presentación personal), así como asegurar el seguimiento al cumplimiento de tratamientos prescritos y la atención oportuna ante cambios clínicos o del estado de ánimo, priorizando la vigilancia permanente y la seguridad del residente.

ACOMPAÑAMIENTO EN NUTRICIÓN:
La ESAL deberá mejorar y/o mantener el estado de salud y nutrición de los residentes a través de valoraciones nutricionales periódicas, el diseño de minutas estandarizadas y balanceadas, y la definición de dietas individualizadas según condición de cada persona mayor, garantizando la adecuada alimentación en términos de calorías, nutrientes y micronutrientes, así como la inocuidad de las preparaciones. Las decisiones y recomendaciones deberán ser reportadas al servicio de alimentación y quedar registradas para seguimiento.

ACOMPAÑAMIENTO EN FISIOTERAPIA:
La ESAL deberá propender por la rehabilitación y el mantenimiento de la función motora de los adultos mayores, mediante intervenciones terapéuticas acordes con la condición funcional de cada residente, orientadas al mejoramiento o conservación del desplazamiento, la autonomía posible y el bienestar físico.

ACOMPAÑAMIENTO EN REQUERIMIENTOS ESPECIALES O DE TRANSPORTE:

La ESAL deberá asegurar la movilización de los residentes cuando se requiera, ya sea para citas médicas, exámenes, remisiones o traslados en situaciones de urgencia o emergencia, disponiendo del talento humano idóneo y los medios necesarios para garantizar una atención oportuna, segura y adecuada.

7. ASPECTO LEGAL

La fundamentación jurídica de la modalidad de Convenio de Asociación en el presente proceso se sustenta en lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en armonía con los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen general de contratación estatal previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades estatales del orden nacional y territorial para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con cargo a los respectivos presupuestos, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. En el caso que nos ocupa, el objeto del Convenio está orientado a la atención integral de personas adultas mayores en condición de abandono o vulnerabilidad extrema, actividad que reviste indudable interés público y se enmarca en el deber constitucional de protección reforzada a la tercera edad.

En desarrollo de este mandato, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna. Dichos convenios deben precisar el objeto, plazo, obligaciones de las partes, aportes, mecanismos de coordinación y control, garantizando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los fines estatales.

Por su parte, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades propias de las entidades estatales, disponiendo que estos convenios no estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio. En todo caso, aun cuando se configure dicha condición, la Entidad Territorial podrá

adelantar un proceso competitivo que permita evaluar propuestas bajo criterios de transparencia, selección objetiva y planeación.

El objeto del presente Convenio se enmarca dentro de las competencias del Municipio de Malambo en materia de inclusión social y protección a población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, conforme a la normativa constitucional y legal aplicable y en coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal “Nos Mueve Malambo 2024–2027”, en el eje estratégico relacionado con la inclusión social y la atención integral a población vulnerable. En consecuencia, la destinación de recursos públicos para la operación del Hogar de Bienestar Integral responde a fines legítimos, necesarios y proporcionales, orientados a la garantía efectiva de derechos fundamentales.

Adicionalmente, el proceso contractual deberá observar los principios de legalidad, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia, planeación y adecuada gestión del riesgo, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia presupuestal, de seguridad social, aportes parafiscales y garantías contractuales que resulten exigibles.

En consecuencia, el presente proceso se estructurará como un Convenio de Asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que acredite experiencia específica en atención a población adulta mayor o en programas de protección social, capacidad técnica y operativa para la prestación continua del servicio residencial, infraestructura adecuada dentro del municipio y capacidad financiera suficiente para cofinanciar el proyecto en los términos establecidos por la normativa vigente, garantizando así la legalidad del instrumento jurídico, la correcta destinación del gasto público social y la protección efectiva de los derechos de las personas adultas mayores beneficiarias del Hogar de Bienestar Integral.

8. ASPECTO FINANCIERO

En el marco del presente Convenio de Asociación, celebrado bajo el régimen especial previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, y atendiendo que el Municipio adelantará un trámite competitivo de invitación/convocatoria para la selección de la ESAL, el análisis financiero se orienta a verificar la capacidad económica y de sostenibilidad de la entidad interesada para: respaldar la ejecución de su aporte/contrapartida en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, garantizar el flujo de recursos requerido para la operación logística, el talento humano y los insumos necesarios para el desarrollo de las jornadas; y asegurar la adecuada legalización, destinación específica y trazabilidad de los recursos públicos y concurrentes, conforme a los requisitos de desembolso, soportes y supervisión definidos en el Estudio Previo y en los Documentos del Proceso. En consecuencia, la Entidad Estatal verificará información financiera suficiente, coherente y actualizada, en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia aplicables a la gestión de recursos públicos.

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Idoneidad requerida

Sí. El proceso requiere una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con experiencia específica y verificable en el desarrollo de proyectos relacionados con:

- ✓ implementación, administración u operación de hogares geriátricos, centros de protección social o programas de atención integral a personas adultas mayores en condición de abandono.
- ✓ Ejecución de programas de bienestar social dirigidos a población adulta mayor en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Atención residencial permanente, para personas adultas mayores.
- ✓ Implementación de modelos de atención integral con enfoque de derechos, que incluyan componentes asistenciales, psicosociales y ocupacionales.

La idoneidad debe comprender, entre otros componentes:

- ✓ Atención residencial integral a personas adultos mayores
- ✓ Protección y bienestar de la población adulta mayor**.**
- ✓ Intervención psicosocial y ocupacional
- ✓ Fortalecimiento administrativo y gestión institucional

Experiencia e idoneidad conforme a la complejidad del proyecto

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar, mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que dentro de su objeto estatutario se encuentra expresamente contemplada la formulación y/o ejecución de proyectos relacionados con educación vial, cultura ciudadana, seguridad vial, fortalecimiento institucional o actividades afines.

Estructura Organizacional Mínima

La ESAL deberá acreditar documentalmente:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal (expedición no mayor a 30 días).
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Estatutos actualizados.
- ✓ Autorización del órgano competente para suscribir el convenio, cuando haya lugar.
- ✓ Certificación bancaria que demuestre liquidez financiera suficiente para respaldar como mínimo el 30% del valor total del proyecto (aporte en dinero).
- ✓ Demás documentos exigidos en los Documentos del Proceso.

Experiencia requerida

Teniendo en cuenta que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 exige que la entidad sea de reconocida idoneidad, adecuada y apropiada para desarrollar el objeto del convenio, el Municipio de Malambo requiere que la ESAL acredite experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso.

Experiencia habilitante

La ESAL deberá creditar mínimo dos (2) contratos y/o convenios ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este relacionado con:.

- ✓ implementación, administración u operación de hogares geriátricos, centros de protección social o programas de atención integral a personas adultas mayores en condición de abandono.
- ✓ Ejecución de programas de bienestar social dirigidos a población adulta mayor en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Atención residencial permanente, para personas adultas mayores.
- ✓ Implementación de modelos de atención integral con enfoque de derechos, que incluyan componentes asistenciales, psicosociales y ocupacionales.

Cada contrato acreditado deberá tener un valor individual igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Municipio.

La experiencia será válida siempre que se encuentre debidamente soportada mediante certificación del contratante, acta de terminación y/o liquidación, o documento equivalente que permita verificar como mínimo:

- ✓ Objeto.
- ✓ Plazo.
- ✓ Valor.
- ✓ Entidad contratante.
- ✓ Estado de ejecución o terminación.

Reputación y cumplimiento normativo

La ESAL deberá demostrar trayectoria en la ejecución de actividades afines al objeto del convenio y aportar:

- ✓ Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas del representante legal y de la entidad, sin anotaciones vigentes.
- ✓ Manifestación bajo gravedad de juramento de no encontrarse incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Decreto 092 de 2017 y normas concordantes.
- ✓ Certificación sobre condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP), conforme al Decreto 1674 de 2016.

Equipo mínimo requerido

La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo de trabajo requerido conforme a los perfiles académicos y experiencia establecidos en el Estudio Previo y los Documentos del Proceso.

CARGO	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL
DIRECTOR(A) DE PROYECTO	1	Profesional en áreas sociales, administrativas, de la salud o afines. Preferiblemente con especialización en gerencia social, gerencia de proyectos, administración en salud, salud pública o áreas relacionadas. Deberá acreditar experiencia en

		coordinación, dirección o administración de programas/proyectos sociales, de salud o de atención integral a población vulnerable, y capacidad de articulación institucional, administrativa y operativa.
TRABAJADOR SOCIAL	1	Profesional en Trabajo Social con tarjeta profesional vigente (cuando aplique), con experiencia en atención a población vulnerable y/o personas adultas mayores, gestión de casos, acompañamiento familiar/comunitario, articulación institucional y seguimiento social.
FISIOTERAPEUTA	1	Profesional en Fisioterapia con tarjeta profesional vigente e inscripción en RETHUS (cuando aplique), con experiencia en intervención terapéutica, mantenimiento y/o rehabilitación funcional, movilidad, prevención de deterioro físico y acompañamiento a población adulta mayor.
JEFE DE ENFERMERIA	1	Profesional en Enfermería con tarjeta profesional vigente e inscripción en RETHUS (cuando aplique), con experiencia en atención y seguimiento de pacientes, coordinación de cuidados básicos, apoyo al control de tratamientos y vigilancia del estado general de salud de personas adultas mayores y/o población vulnerable.
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	Técnico(a) en Auxiliar de Enfermería, con certificación correspondiente, esquema de vacunación actualizado e inscripción en RETHUS (cuando aplique), con experiencia en cuidado básico, apoyo en higiene, confort, acompañamiento y atención cotidiana de personas adultas mayores y/o población con dependencia funcional.
APOYO DE COCINA	1	Auxiliar de cocina y/o manipulador(a) de alimentos, con formación o certificación en manipulación de alimentos (cuando aplique) y experiencia en

		preparación, distribución y apoyo operativo del servicio de alimentación, bajo estándares de higiene e inocuidad
MÉDICO(a) GENERAL	1	Profesional en Medicina con tarjeta profesional vigente e inscripción en RETHUS (cuando aplique), con experiencia en atención primaria, valoración general de pacientes y seguimiento básico de condiciones de salud en población adulta mayor y/o vulnerable, o con experiencia general suficiente para el cumplimiento de las actividades asignadas en el proyecto.
NUTRICIONISTA	1	Profesional en Nutrición y Dietética con tarjeta profesional vigente e inscripción en RETHUS (cuando aplique), con experiencia en valoración nutricional, diseño de minutas, formulación de dietas, seguimiento nutricional y orientación de servicios de alimentación para población adulta mayor y/o población con condiciones especiales.
INSTRUCTOR FISICO	1	Instructor(a) técnico(a), tecnólogo(a) o auxiliar con formación y/o experiencia en actividad física, recreación, gerontología, atención comunitaria o áreas afines, para el apoyo en actividades lúdico-recreativas, de estimulación y bienestar, de acuerdo con la condición funcional de los residentes.
PSICOLOGO (A)	1	Profesional en Psicología con tarjeta profesional vigente, con experiencia en acompañamiento psicosocial, intervención individual y grupal, promoción del bienestar emocional y atención a población adulta mayor y/o población vulnerable
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Persona con formación básica (primaria o secundaria) y experiencia en servicios generales, aseo institucional, limpieza, desinfección y apoyo operativo, con conocimiento de rutinas de higiene y manejo básico de insumos de aseo.

La verificación de idoneidad comprenderá, entre otros:

- ✓ Capacidad jurídica.
- ✓ Capacidad financiera (liquidez, respaldo del aporte mínimo del 30%).
- ✓ Experiencia general y específica conforme a lo señalado.
- ✓ Cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos.
- ✓ Demás exigencias previstas en los Documentos del Proceso.

El análisis financiero y de capacidad busca garantizar que el asociado cuente con solvencia suficiente para cumplir sus obligaciones, respaldar su aporte en dinero y asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos destinados para la atención a personas mayores en estado de abandono a través de un hogar de bienestar integral en el municipio de Malambo.

9. Modelo de Abastecimiento Estratégico

Criterios de Búsqueda

- **Clasificación de Bienes y Servicios**: correspondiente a los establecidos por la entidad para el presente proceso de selección discriminado hasta el tercer nivel de desagregación (Segmento, Familia y Clase) para obtener mayor detalle.

94131607	Organizaciones de asistencia a los adultos mayores.

El código anterior corresponde a la codificación UNSPSC definida en el Estudio Previo para el objeto del Convenio de Asociación.

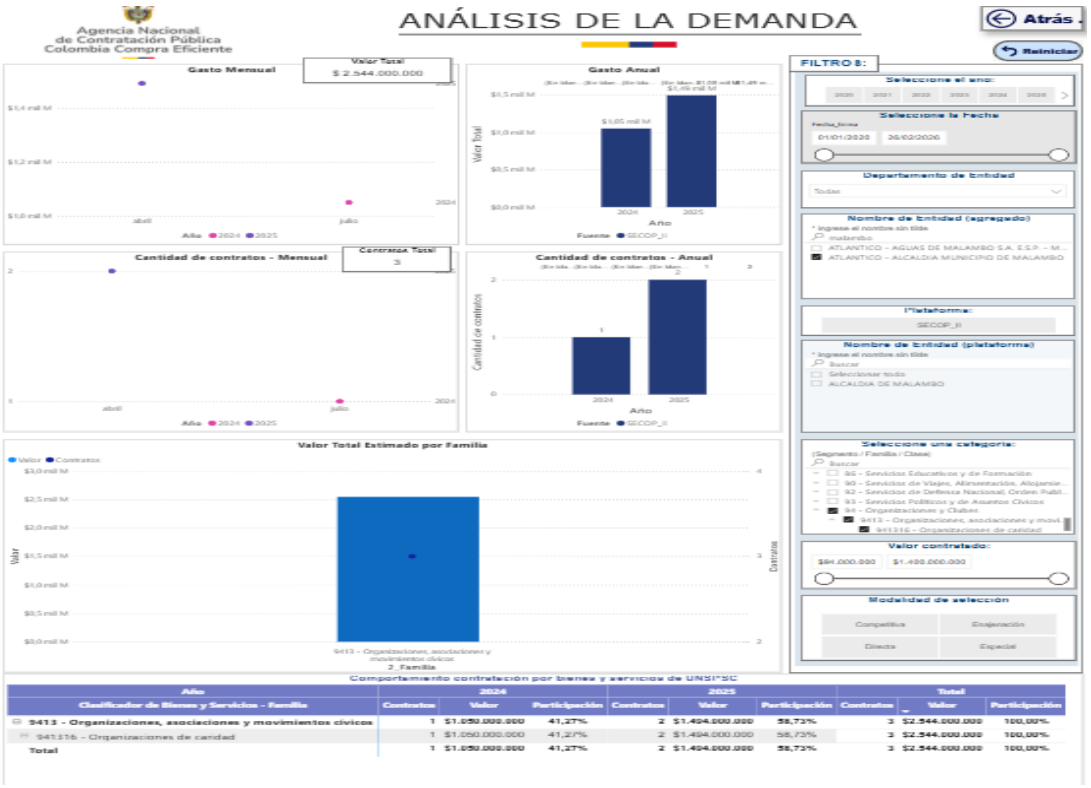
- **Vigencia:** 2020 a 2026

Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC.

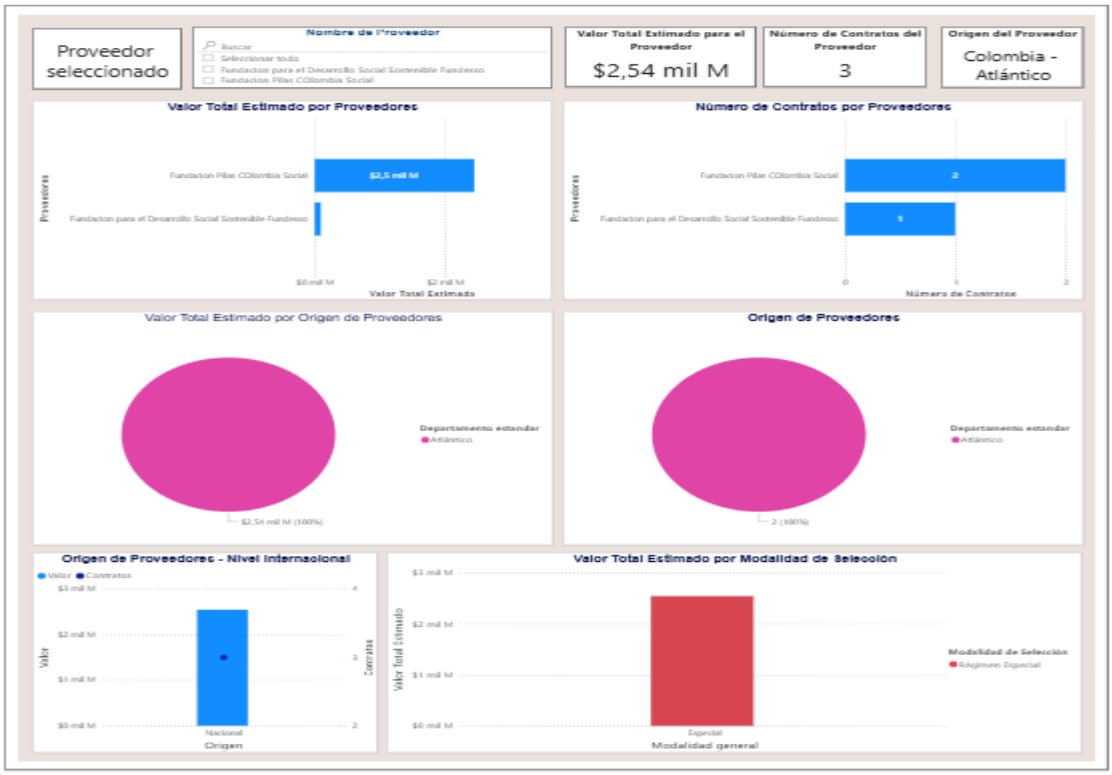
Fuente: análisis de la demanda Colombia compra eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El presente análisis se soporta en información secundaria disponible en la herramienta de Analítica de Datos de Compra Pública de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de caracterizar tendencias generales del mercado asociadas a los códigos UNSPSC definidos para el proceso. La información se utiliza exclusivamente como insumo de planeación y no sustituye la estructuración técnica del alcance, la verificación de idoneidad ni las reglas de selección objetiva previstas en los Documentos del Proceso.

Estudio de la Demanda



Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	1	$1.050.000.000	41,27%	2	$1.494.000.000	58,73%	3	$2.544.000.000	100,00%
941316 - Organizaciones de caridad	1	$1.050.000.000	41,27%	2	$1.494.000.000	58,73%	3	$2.544.000.000	100,00%
Total	1	$1.050.000.000	41,27%	2	$1.494.000.000	58,73%	3	$2.544.000.000	100,00%



Análisis de Datos

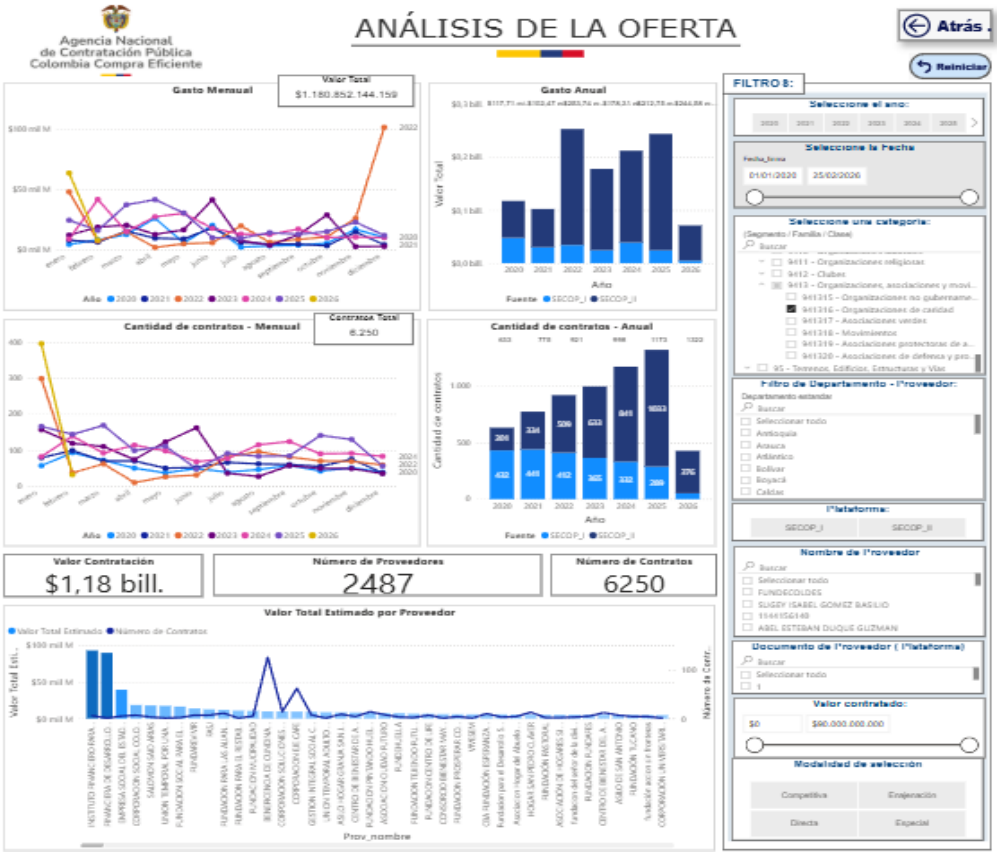
El análisis de la demanda, conforme a las gráficas adjuntas, evidencia una alta concentración contractual y presupuestal**,** con un valor total estimado aproximado de $2,54 mil millones, distribuido en tres (3) contratos**,** lo que refleja una dinámica de baja dispersión y una focalización significativa de los recursos en pocos procesos contractuales.

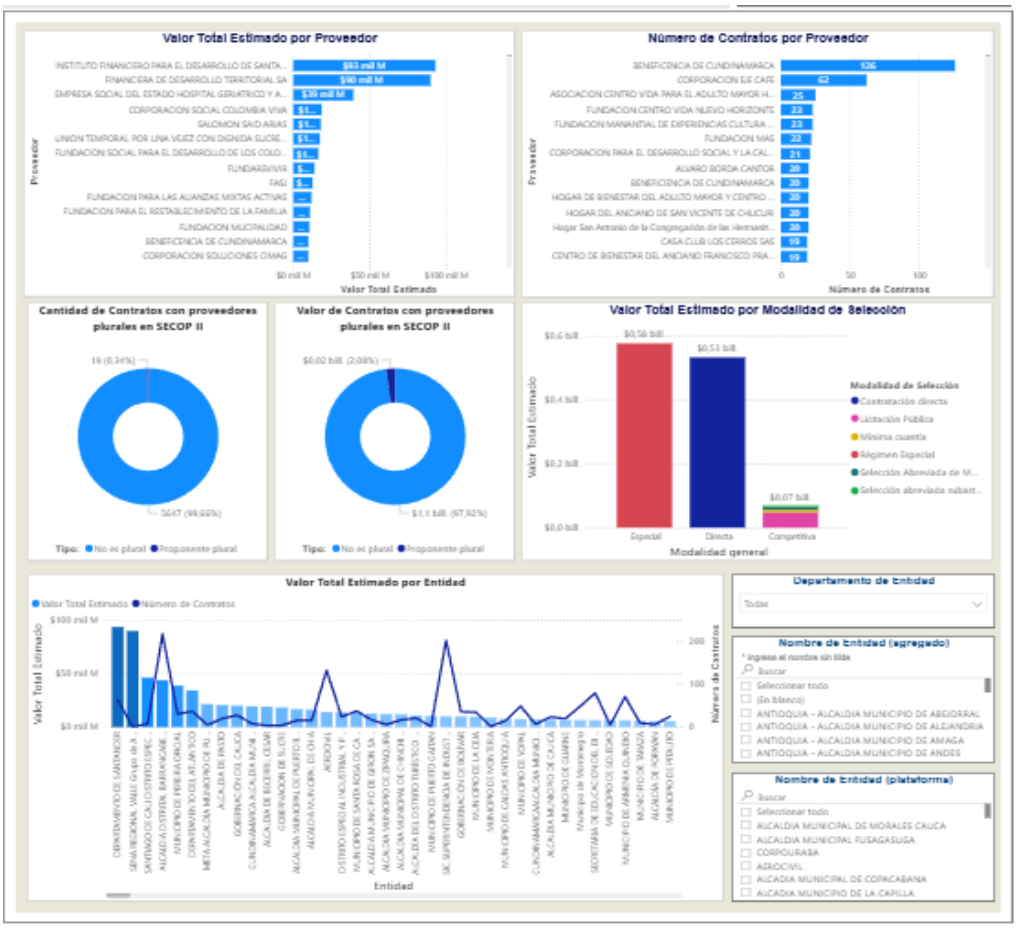
Desde la perspectiva de proveedores, se observa que el presupuesto se encuentra concentrado en dos entidades, donde uno de los proveedores acumula la mayor participación en valor total estimado y número de contratos (dos de los tres suscritos), mientras que el segundo proveedor participa con un contrato de menor proporción presupuestal. Esta estructura confirma una limitada diversificación de oferentes y una dependencia operativa de actores específicos.

En cuanto al origen geográfico, la totalidad de los recursos y contratos se concentran en el ámbito nacional, específicamente en el Departamento del Atlántico, lo que evidencia ausencia de participación de proveedores de otros departamentos o del nivel internacional. Esta situación muestra una demanda con fuerte arraigo territorial y baja apertura a mercados externos.

Respecto a la modalidad de selección, el 100% del valor estimado se ejecuta a través del régimen especial, sin presencia de otras modalidades como licitación pública, selección abreviada o contratación directa, lo que indica que la estructuración contractual responde a esquemas normativos específicos aplicables a este tipo de entidades o convenios.

Estudio de la Oferta





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	$78.306.353.051	15,10%	1173	$212.753.485.359	18,02%	1322	$244.580.801.874	20,71%	428	
941316 - Organizaciones de caridad	$78.306.353.051	15,10%	1173	$212.753.485.359	18,02%	1322	$244.580.801.874	20,71%	428	
Total	$78.306.353.051	15,10%	1173	$212.753.485.359	18,02%	1322	$244.580.801.874	20,71%	428	

Análisis de Datos

El análisis de la oferta, evidencia un mercado contractual amplio y dinámico, con un valor total aproximado de $1,18 billones, representado en 6.250 contratos y con la participación de 2.487 proveedores, lo que refleja una estructura altamente diversificada en términos de número de oferentes y volumen de procesos gestionados.

Desde la perspectiva temporal, se observa un comportamiento fluctuante en el gasto anual, con años que registran picos significativos tanto en valor contratado como en número de contratos, seguidos de periodos de ajuste. Esta dinámica sugiere ciclos de expansión presupuestal asociados a mayores niveles de inversión institucional y etapas posteriores de estabilización. A nivel mensual, la tendencia muestra variaciones periódicas sin concentraciones atípicas prolongadas, lo que indica continuidad en la actividad contractual.

En cuanto a la distribución por proveedores, si bien existe una base amplia de actores económicos participando en el mercado, el valor total estimado presenta concentración en un grupo reducido de proveedores que lideran ampliamente los montos adjudicados, mientras que

la mayoría registra participaciones individuales de menor cuantía. Esto configura una oferta atomizada en número, pero concentrada en recursos, característica frecuente en mercados públicos donde algunos operadores cuentan con mayor capacidad técnica y financiera.

Respecto a la modalidad de selección**,** se evidencia una participación relevante de procesos bajo contratación directa y régimen especial, que concentran la mayor proporción del valor total estimado, mientras que modalidades como licitación pública, selección abreviada o mínima cuantía presentan participaciones menores en términos presupuestales. Esta estructura sugiere una dinámica operativa ágil y focalizada en esquemas normativos específicos, aunque con menor competencia abierta frente a mecanismos ordinarios de selección.

En conjunto, la oferta presenta un mercado robusto, activo y con alta participación empresarial**,** caracterizado por una amplia pluralidad de proveedores en términos cuantitativos, pero con concentración financiera en determinados actores y modalidades contractuales predominantes. Esta configuración refleja capacidad instalada suficiente en el mercado para atender la demanda institucional, aunque con dependencia relevante de proveedores líderes y esquemas de selección directa o especial.

Histórico de la Entidad

A continuación, se relaciona contrato con objeto similar al presente análisis ejecutado en el Municipio de Malambo.

ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCION A PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE ABANDONO A TRAVES DE UN HOGAR DE BIENESTAR IINTEGRAL EN EL MUNICIPO DE MALAMBO ATLANTICO
NUMERO DEL PROCESO	MM-CA-2025-018
TIPO DE PROCESO	CONTRATACION REGIME ESPECIAL
CUANTIA	$ 225.760.000.oo
AÑO	2025
ESTADO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
LINK BIEN Y SERVICIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

El antecedente relacionado se incorpora únicamente con fines de referencia y trazabilidad del gasto histórico del Municipio para objetos similares. En todo caso, la modalidad utilizada en la vigencia citada no condiciona la forma de selección del presente proceso, el cual se adelantará mediante trámite competitivo, con reglas objetivas, verificables y trazables, de conformidad con lo previsto en el Estudio Previo y los Documentos del Proceso.

10. Análisis Económico

El proyecto presentado por la ESAL interesada requiere de un presupuesto total de **MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($1.142.857.143) M/L**, de los cuales, la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO deberá contribuir como mínimo de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL ($342.857.143) M/L**, suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, el saldo restante es decir la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($800.000.000,00) M/L**, será el aporte del municipio de Malambo, los cuales se desembolsaran a la entidad seleccionada de conformidad con los términos establecidos en el numeral 13.2 del presente Estudio Previo.

El municipio realizará un aporte de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($800.000.000,00) M/L** para la ejecución del presente convenio, se realizará y anexará, certificado de disponibilidad presupuestal No. 05010012 del cinco (05) de enero de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, bajo la siguiente descripción:

Este valor incluye todos los costos, gastos y erogaciones en que deba incurrir la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIADO) para el cumplimiento integral del objeto del convenio y de las obligaciones derivadas de los Documentos del Proceso y la propuesta seleccionada.

En consecuencia, el valor estimado comprende igualmente los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, descuentos de ley y demás cargas a que haya lugar, sin que por tales conceptos procedan reconocimientos adicionales diferentes a los expresamente pactados.

Los aportes correspondientes al ASOCIADO serán en dinero, conforme a los términos y condiciones de la propuesta presentada y a lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, debiendo destinarse de manera directa, trazable, verificable y comprobable al cumplimiento del objeto, componentes, metas, actividades y productos del convenio, con sujeción a los mecanismos de seguimiento y control definidos por la supervisión.

Forma de realizar los desembolsos de los aportes del Municipio

Una vez surtido el proceso competitivo, suscrito el CONVENIO y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el MUNICIPIO desembolsará los aportes a la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ASOCIADO) en la siguiente forma:

- A) Un (1) primer desembolso por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($160.000.000,00) M/L** previo cumplimiento y perfeccionamiento de los requisitos de ejecución, del valor aporte del municipio, al primer mes de ejecución , previa presentación y aprobación de la factura correspondiente; presentación del informe de gestión del ASOCIADO que incluya registros fotográficos y/o audiovisuales, listados y/o soportes de asistencia de la población intervenida; certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del convenio; acreditación del pago de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales cuando aplique); presentación de factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente, y el pago de los impuestos a que haya lugar. El desembolso se realizará de acuerdo con el PAC.

- Nueve (09) desembolsos mensuales por el restante del aporte que le corresponde al MUNICIPIO, cada uno por valor de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS CON CIENTO ONCE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($71.111.111,111) M/L**

- Estos valores se harán efectivos contra entrega, verificación y aprobación de los informes de gestión mensuales (con evidencias del servicio integral prestado a los diez (10) adultos mayores priorizados, incluyendo como mínimo: permanencia/cupos atendidos, novedades relevantes, registros y soportes de alimentación, cuidado e higiene, actividades de bienestar, y atenciones/gestiones realizadas), así como del informe de ejecución financiera mensual con sus respectivos soportes; certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del convenio; acreditación del pago de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales); y presentación de la factura electrónica o documento equivalente.

- **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los recursos aportados por el Municipio deberán destinarse estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades, componentes y productos pactados en el objeto y obligaciones del presente convenio, relacionadas con los cometidos y funciones de la Entidad Estatal, y ejecutadas dentro del término de duración del mismo.

- **POR EL ASOCIADO:** Los aportes correspondientes a la financiación del ASOCIADO serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del convenio, y deberán acreditarse mediante soportes que permitan su verificación, trazabilidad y control por parte del supervisor.

- **PARÁGRAFO SEGUNDO:** para la realización de todos los desembolsos descritos, se deberá presentar la respectiva factura electrónica, cuenta de cobro o documento equivalente; informe del supervisor; planillas PILA y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando aplique; así mismo, deberá presentarse informe de ejecución financiera acompañado del registro fotográfico y/o audiovisual, listados, actas y demás soportes; además de los documentos de los respectivos proveedores cuando a ello hubiere lugar (cámara de comercio, RUT, facturas y/o cuentas de cobro), únicamente para efectos de trazabilidad y verificación del uso de los recursos.

- **PARAGRAFO TERCERO: DESEMBOLSO FINAL.** El último desembolso se entenderá como desembolso final y, además de los requisitos generales previstos para los desembolsos, estará condicionado a: (i) la entrega y aprobación del informe final consolidado de ejecución técnica y financiera del convenio, con anexos y soportes; (ii) la conciliación final de recursos, incluida la identificación y reintegro al Municipio de saldos no ejecutados, si a ello hubiere lugar; (iii) el acta de recibo final y cierre suscrita por el supervisor; y (iv) las certificaciones finales de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales cuando aplique.

CONSIDERACIÓN FINAL: El valor del presente Convenio de Asociación se determina a partir del alcance definido en el Estudio Previo y de la estructuración presupuestal desarrollada en el Análisis del Sector, en el cual se desagregan los componentes y actividades requeridas para implementar un esquema integral, permanente y continuo de atención residencial para personas adultas mayores en situación de abandono, desprotección o vulnerabilidad extrema, con sus cantidades, tiempos estimados y costos asociados (valores unitarios y valores totales por actividad). En esa medida, el presupuesto corresponde a la cuantificación de los recursos que deben concurrir para ejecutar el plan de trabajo y alcanzar los resultados previstos en el objeto, razón por la cual se fija un valor cierto y verificable conforme a la planeación del proceso.

El valor total proyectado del Convenio asciende a **$1.142.857.143**, integrado por un aporte del Municipio de **$800.000.000 (70%)** y un aporte en dinero de la ESAL de **$342.857.143 (30%)**, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Dichos aportes se orientan exclusivamente a financiar y soportar la ejecución de los componentes, actividades y metas previstos, bajo las condiciones de seguimiento, verificación y rendición de informes establecidas en los Documentos del Proceso, garantizando la trazabilidad del uso de los recursos y la coherencia entre la planeación y la ejecución.

En consonancia con lo anterior, el Municipio adelantará un procedimiento competitivo mediante invitación pública y evaluación objetiva, con el fin de seleccionar la ESAL que, acreditando reconocida idoneidad y el aporte mínimo en dinero exigido, ofrezca la mejor propuesta técnica y operativa para la ejecución del plan de trabajo, asegurando la transparencia, la igualdad de oportunidades y la adecuada gestión del convenio.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la suscripción del acta de inicio, y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, término dentro del cual deberán ejecutarse la totalidad de actividades, metas y productos pactados; sin perjuicio de que, una vez vencido el plazo de ejecución, deban adelantarse las actuaciones de cierre y liquidación en los términos establecidos en la minuta del convenio y la normativa aplicable.

Para constancia se firma en el mes de marzo de 2026.

YESICA TATIANA JASSIR MIRANDA
Profesional Universitario - Área Adulto Mayor

Proyectó: Danais Narvaez F. – Asesor Externo

ANEXO

DESCRIPCION			POBLACION A BENEFICIAR 2025	POBLACION A BENEFICIAR 2026	TIEMPO MENSUAL 2025	TIEMPO MENSUAL 2026	VALOR MENSUAL POR PERSONA 2025	VALOR TOTAL 2025	VALOR HISTORICO MENSUAL POR PERSONA+IPC (5.10%)	VALOR POR PERSONA* MESES DE EJECUCION 2026	VALOR TOTAL 2026
COMPONENTE	**SUBCOMPONENTE**	**DETALLE**									
ATENCIÓN BÁSICA Y BIENESTAR DIARIO	Alimentación completa y balanceada	Cinco raciones diarias con minuta nutricional para 6 personas	6	10	3	10	$ 865.555,56	$ 15.580.000	$ 909.699	$ 9.096.989	$ 90.969.888,89
	Suplementos y apoyo médico básico	Vitaminas, medicamentos no POS, botiquín e insumos de primeros auxilios	6	10	3	10	$ 411.111,11	$ 7.400.000	$ 432.078	$ 4.320.778	$ 43.207.777,78
	Alojamiento y servicios esenciales	Agua, energía, gas, internet, vigilancia y mantenimiento menor	6	10	3	10	$ 722.222,22	$ 13.000.000	$ 759.056	$ 7.590.556	$ 75.905.555,56
	Limpieza y lavandería institucional	Aseo general, lavado de ropa de cama y desinfección de áreas comunes	6	10	3	10	$ 455.555,56	$ 8.200.000	$ 478.789	$ 4.787.889	$ 47.878.888,89
	Atención básica y bienestar diario	Garantizar a las personas condiciones adecuadas de aseo y bienestar mediante la provisión de sábanas, toallas, menaje, utensilios y uniformes institucionales	6	10	3	10	$ 250.000,00	$ 4.500.000	$ 262.750	$ 2.627.500	$ 26.275.000,00
APOYO PSICOSOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	Acompañamiento psicológico	Sesiones individuales y grupales, contención emocional y orientación	6	10	3	10	$ 250.000,00	$ 4.500.000	$ 262.750	$ 2.627.500	$ 26.275.000,00
	Orientación social y familiar	Visitas, articulación con redes y seguimiento comunitario	6	10	3	10	$ 250.000,00	$ 4.500.000	$ 262.750	$ 2.627.500	$ 26.275.000,00
	Fisioterapia y movilidad asistida	Sesiones semanales de ejercicios y prevención de caídas	6	10	3	10	$ 311.111,11	$ 5.600.000	$ 326.978	$ 3.269.778	$ 32.697.777,78
	Recreación y cultura	Talleres artísticos, musicales y celebraciones especiales	6	10	3	10	$ 361.111,11	$ 6.500.000	$ 379.528	$ 3.795.278	$ 37.952.777,78
	Materiales pedagógicos y lúdicos	Insumos para talleres y actividades de integración	6	10	3	10	$ 194.444,44	$ 3.500.000	$ 204.361	$ 2.043.611	$ 20.436.111,11
SALUD, CUIDADO Y ATENCIÓN PROFESIONAL	Atención médica general	Consultas y controles regulares con médico general	6	10	3	10	$ 500.000,00	$ 9.000.000	$ 525.500	$ 5.255.000	$ 52.550.000,00
	Cuidado auxiliar 24 horas	Tres auxiliares en turnos rotativos (día/noche)	6	10	3	10	$ 900.000,00	$ 16.200.000	$ 945.900	$ 9.459.000	$ 94.590.000,00
	Apoyo ocupacional y recreativo	Actividades guiadas por instructor de bienestar	6	10	3	10	$ 216.666,67	$ 3.900.000	$ 227.717	$ 2.277.167	$ 22.771.666,67
	Transporte y acompañamiento externo	Traslados a citas médicas y actividades sociales	6	10	3	10	$ 333.333,33	$ 6.000.000	$ 350.333	$ 3.503.333	$ 35.033.333,33
	Insumos de bioseguridad y atención básica	Guantes, gasas, alcohol, jeringas y termómetros	6	10	3	10	$ 126.666,67	$ 2.280.000	$ 133.127	$ 1.331.267	$ 13.312.666,67
SALUD, CUIDADO Y ATENCIÓN PROFESIONAL	Exámenes y ayudas diagnósticas básicas	Laboratorios, imágenes y diagnósticos de apoyo esenciales	6	10	3	10	$ 83.333,33	$ 1.500.000	$ 85.000	$ 850.000	$ 8.500.000,00
	Odontología preventiva y correctiva básica	Profilaxis, exodoncias simples y materiales	6	10	3	10	$ 166.666,67	$ 3.000.000	$ 175.167	$ 1.751.667	$ 17.516.666,67
	Medicamentos de control crónico (complementarios)	Asociados a patologías prevalentes	6	10	3	10	$ 222.222,22	$ 4.000.000	$ 233.556	$ 2.335.556	$ 23.355.555,56
	Equipos biomédicos menores y mantenimiento	Oxímetros, tensiómetros, glucómetros y nebulizador	6	10	3	10	$ 277.777,78	$ 5.000.000	$ 283.580	$ 2.835.800	$ 28.358.003,00
GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	Coordinación general del convenio	Actividades técnicas, administrativas y de coordinación institucional que garantizan la planeación, articulación, acompañamiento y seguimiento del convenio.	6	10	3	10	$ 724.444,44	$ 13.040.000	$ 761.391	$ 7.613.833	$ 76.138.330,33
		TOTAL DE APORTE DE MUNICIPIO						**$ 137.200.000**			**$ 800.000.000,00**

DESCRIPCION		POBLACION A BENEFICIAR 2025	POBLACION A BENEFICIAR 2026	TIEMPO MENSUAL 2025	TIEMPO MENSUAL 2026	VALOR MENSUAL POR PERSONA 2025	VALOR TOTAL 2025	VALOR HISTORICO MENSUAL POR PERSONA+IPC (5.10%)	VALOR POR PERSONA* MESES DE EJECUCION 2026	V. TOTAL 2026
Infraestructura física (uso de sede y zonas)	**Valorización de uso de instalaciones y áreas comunes por el plazo de ejecución del proyecto**	6	10	3	10	$ 1.000.000	$ 18.000.000	$ 1.051.000	$ 10.510.000	$ 105.100.000
Habitabilidad y entorno seguro del proyecto	**Garantizar condiciones dignas de habitabilidad mediante las adecuaciones y reparaciones básicas de las instalaciones y la reposición de elementos o mobiliario**	6	10	3	10	$ 166.667	$ 3.000.000	$ 175.167	$ 1.751.667	$ 17.516.667
Mobiliario y dotación institucional	**Camas, mesas, sillas, electrodomésticos y menaje institucional**	6	10	3	10	$ 666.667	$ 12.000.000	$ 700.667	$ 7.006.667	$ 70.066.667
Talento humano institucional	**recurso humano para el desarrollo de actividades operativas**	6	10	3	10	$ 666.667	$ 12.000.000	$ 700.667	$ 7.006.667	$ 70.066.667
Vehículo institucional y combustible	**Desplazamientos internos y apoyo operativo**	6	10	3	10	$ 444.444	$ 8.000.000	$ 467.111	$ 4.671.111	$ 46.711.111
Apoyo administrativo y operativo del convenio	**Garantizar la ejecución de actividades administrativas mediante la entrega de Papelería, limpieza y materiales menores no cargados al municipio, Planeación, seguimiento y coordinación interna de la ESAL**	6	10	3	10	**$ 264.444**	**$ 4.760.000**	**$ 333.960**	**$ 3.339.603**	**$ 33.396.032**
	TOTAL DE APORTE ESAL						**$ 57.760.000**			**$ 342.857.142,74**
	TOTAL CONVENIO									**$ 1.142.857.142,74**